



Actualización del censo electoral de nacionales de países de la Unión Europea (UE) residentes en España para las elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024

Los ciudadanos de la UE, no españoles, residentes en España, podrán votar en las elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024 si están incluidos en el censo electoral vigente de esas elecciones y son mayores de edad el día de la votación.

Para la inclusión en el censo electoral vigente de las elecciones se requiere la inscripción previa en el Padrón municipal y haber manifestado su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en las elecciones al Parlamento Europeo en España.

- Manifestaciones de voluntad de votar

Para facilitar la manifestación de voluntad de voto, la Oficina del Censo Electoral (OCE) va a enviar en los últimos días de octubre una comunicación a los ciudadanos de la UE residentes en España, con los datos de sus empadronamientos preimpresos. Las comunicaciones serán remitidas únicamente a quienes la OCE no se haya dirigido con ocasión de elecciones al Parlamento Europeo anteriores (altas en Padrón a partir del 1 de septiembre de 2019) y no hayan manifestado su voluntad de votar en España en las elecciones al Parlamento Europeo. Esta comunicación incluye una clave de tramitación telemática (CTT) que posibilita realizar la manifestación de voto por internet para quién no disponga de CI@ve.

Las declaraciones formales de manifestación de voluntad de votar en España para las elecciones al Parlamento Europeo podrán realizarse por internet, correo postal, o personalmente en el Ayuntamiento de su residencia.

1. Por **internet**: para realizar la declaración formal por internet puede acceder a la [Sede electrónica del Instituto Nacional de Estadística](#) por CI@ve. Este acceso es permanente. Si no dispone de CI@ve y ha recibido una comunicación postal, puede acceder a la siguiente dirección de la Sede electrónica del INE <https://sede.ine.gob.es/manifiestacionVotoUECTT>, mediante la CTT recibida en la comunicación postal. Este acceso solo estará **disponible desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 30 de enero de 2024**.
2. Por **correo postal**: los ciudadanos que reciban esta comunicación y deseen inscribirse en el censo electoral de las elecciones al Parlamento Europeo podrán hacerlo sin más que cumplimentar la declaración formal contenida en la misma, firmarla y remitirla a la



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente, por correo postal, que no necesita franqueo.

3. En el **Ayuntamiento de residencia**: mediante la cumplimentación del impreso de declaración formal de manifestación de voluntad de votar en España (modelo DFA) disponible en el propio Ayuntamiento
- **Plazo**

Para que tengan efecto en el censo electoral vigente de las elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024, las inscripciones en los padrones municipales y las declaraciones formales deberán realizarse no más tarde del día 30 de enero de 2024.